



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 486- 2010-A/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de Septiembre del 2010



VISTO:

Informe N° 059-2010-UL/MDBSH, Informe mediante el cual se da a conocer la necesidad de solicitarle la DECLARATORIA DE NULIDAD DE OFICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADS N° 008-2010-CEP/MDBSH – Primera Convocatoria, para la adquisición de Fierro Corrugado, por contravenir las Normas Legales que regulan el desarrollo normal del proceso en mención la cual constituye causal de nulidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley y de acuerdo a los siguientes términos las mismas que permiten el normal desarrollo de las actividades que viene ejecutando la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2010-A/MDBSH del 05 de Enero del 2010 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010.

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017; y con la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR NULO DE OFICIO al proceso ADS N° 008-2010-CEP/MDBSH – Primera Convocatoria, la misma que tendrá que retrotraerse a la etapa de Convocatoria del Proceso por los motivos expuestos en los documentos de la Referencia:

ARTICULO SEGUNDO.- Iniciar el PROCESO ADMINISTRATIVO DE SANCION a los responsables de causar esta situación en el manejo del presente proceso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER y ENCARGAR a la Unidad de Logística y Abastecimiento de la publicación correspondiente en la página virtual del SE@CE y su respectiva comunicación a los postores registrados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c

Gerencia Municipal.
Ofc. Pto.
Asesoría Jurídica
DIOU
Logística
|Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO

CÉSAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE

